

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TELCHAC PUERTO, DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

En el municipio de Telchac Puerto, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17 horas con 20 minutos, del día 16 de febrero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Telchac Puerto, ubicado en el predio número 234 de la calle 21, entre 34 y 36 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente sesión ordinaria. -----

En uso de la palabra, C. Teresa del Rosario Euan Canul Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas Tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Telchac Puerto, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 17 horas con 20 minutos del día 16 de Febrero del año 2021 damos inicio a la presente sesión de ordinaria.-----

Continuando en uso de la voz La Consejera Presidente, C.Teresa del Rosario Euan Canul da conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto de la orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.-----

Siendo que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo C. Jorge Ivan Alvarez Colli para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejero Electoral C. Manuel Antonio Rivera Flores,
- Consejero Electoral C. Milfred Alberto Crespo Erguera ,
- Consejera Presidente Electoral C. Teresa Del Rosario Euan Canul todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Jorge Ivan Alvarez Colli con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

- Partido Acción Nacional, C. Missael Alberto Rosado Lope representante Propietario
- Partido Revolucionario Institucional, C. Jose Jesus Diaz Saiden representante Propietario

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'H.C.M.G.']



Partido del Trabajo, C. María del Carmen May Guemez representante Suplente
Morena, C. Fernando de Jesús Flota Canto representante propietario

Seguidamente la consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.-----

La Consejera Presidente, de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.-----

Por lo anterior La Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.-----

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Lectura de oficios recibidos ante este Consejo Municipal Electoral.
6. Aprobación en su caso del proyecto de acuerdo del consejo municipal de Telchac Puerto, por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021.
7. Distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021.
8. Asuntos Generales.
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
10. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión.
11. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día.
12. Clausura de la sesión.

2



Seguidamente la consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto cinco de la orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan A continuación:

1. Oficio sin número de fecha 04 de febrero de 2021 mediante el cual acredita ante el Consejo General a los ciudadanos Manuel Jesús May López y Ligia Georgina May Avilés como representantes propietario y suplente respectivamente.
2. Oficio sin número de fecha 10 de Febrero de 2021 mediante el cual solicita ante la oficialia de partes la acreditación de los ciudadanos Luis Adriel Ríos Puch y Silvia Marlene Canche Naal como representantes propietario y suplente respectivamente.
3. Oficio sin número de fecha 10 de Febrero de 2021 del H. Ayuntamiento de Telchac Puerto mediante el cual en contestacion a nuestra solicitud del día 30 de Enero del presente año, nos otorgan los espacios de uso común para la campaña del proceso Electoral 2020-2021.
4. Oficio de fecha 12 de febrero de 2021 en el que el Partido Verde Ecologista de México reconoce como representantes ante este Consejo Municipal a los C. Cristina Cruz Pech y C. Luis Heriberto May Zamora , propietaria y suplente respectivamente.
5. Oficio de fecha 12 de febrero de 2021 en el que el Partido Revolucionario Institucional informa de los ajustes en los nombres de los ciudadanos que estaran en su representacion ante este consejo municipal C. Jose Jesus Diaz Saiden y C. Clidia Guadalupe Boeta Ramirez, propietario y suplente respectivamente.-----

A continuación la Consejera Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: Partido de la Revolución Democrática, Nueva Alianza, Partido Verde Ecologista de Mexico.

Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal, rindiendo este acto por escrito la protesta de ley.-----



Continuando con el desarrollo de la sesión, el secretario ejecutivo, presentó el punto número seis consistente en la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo **CM/001/2021/TELCHACPUERTO** del consejo municipal Telchac Puerto, por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021.

Seguidamente la consejera presidente, solicita al secretario ejecutivo dar lectura al proyecto de acuerdo en cuestión, a lo que el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 14 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicita de manera atenta y respetuosa la dispensa de la lectura de los considerandos del presente proyecto de acuerdo a tratar, para dar lectura únicamente al considerando quince y al punto de acuerdo primero, en virtud de haber sido tratado en una junta de trabajo previa realizada entre los integrantes de este Consejo Electoral; acto continuo, la Consejera Presidente pregunta a los integrantes de este Consejo Electoral, si existe observación alguna al respecto; una vez otorgada la dispensa la Consejera Presidente sede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien en uso de la voz y en virtud de la dispensa previamente concedida procede únicamente dar lectura al considerando quince y al punto de acuerdo primero respectivo:

15.- Que en virtud de las disposiciones legales establecidas en los preceptos señalados con anterioridad, es necesario que el Consejo Municipal de Telchac Puerto de este Instituto establezca las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, tomando como base según el artículo 230 fracción III de la *LIPEEY*; quedando de la manera siguiente:

PRIMERA. - Todos los espacios de uso común que en su caso sean otorgados por el H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán, serán repartidos entre los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

SEGUNDA. - Cada espacio de los lugares de uso común serán repartidos en forma equitativa, de manera que los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán tengan por lo menos un espacio en el municipio durante la campaña.

TERCERA- De los lugares de uso común que fueran a ser repartidos, se numerará cada fracción sujeta a repartirse, para que éstas puedan ser plenamente identificadas por los Partidos Políticos, para el periodo de campañas electorales.

CUARTA. - Las fracciones referidas en la Base anterior, se representarán en papeletas, las cuales serán introducidas en una urna, mismas que los Consejeros Electorales irán tomando al azar y

[Handwritten signatures and initials on the right margin]
H.C.M.G.



cuyo número extraído se ira asignando al partido político según corresponda a la prelación de su inscripción ante el Consejo General del Instituto. El número que conste en la papeleta que se hubiera sacado de la urna será el de la fracción que le corresponda al Partido Político. A continuación, el Consejero Electoral que extrajo la papeleta, dará lectura en voz alta al número contenido en ella, debiendo entregar ésta al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Telchac Puerto, para que éste corrobore el número que le haya correspondido al Partido Político, y de esta manera determinar el espacio de uso común que le corresponda.

QUINTA. - Cuando un Partido Político no utilizara el espacio de uso común que le hubiera correspondido conforme a las bases aprobadas, dicho espacio no podrá ser utilizado por diverso Partido Político.

SEXTA. - En caso de que al finalizar la división equitativa de los espacios de uso común que el H. Ayuntamiento otorgue, existiere algún espacio sobrante que por su naturaleza de dimensiones no pudiera dividirse, éste quedará sin uso.

SÉPTIMA. - Los Partidos Político tendrán la obligación de cumplir la reglamentación municipal y/o estatal correspondiente.

OCTAVA.- Los Partidos Políticos tendrán la obligación de estar sujetos a las disposiciones relativas a la propaganda de la precampaña y campaña electoral de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo Municipal de Telchac Puerto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, descritas en el considerando quince del presente acuerdo.

Acto continuo, la Consejera Presidente, manifestó que en virtud de lo expuesto por el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes del Consejo Electoral Municipal, si existe alguna observación con respecto al proyecto de acuerdo **CM/001/2021/TELCHACPUERTO** de la bases para el procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo procediera a tomar la votación para la aprobatoria de dicho acuerdo, por lo que el Secretario Ejecutivo , en uso de la voz y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Re-

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'M.C.M.G.']

5



glamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Electoral Municipal con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el proyecto de acuerdo **CM/001/2021/TELCHACPUERTO** de la bases para el procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, había sido aprobado por **unanimidad** de votos de los consejero electorales presentes. -----

Acto seguido la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día, a lo que el Secretario ejecutivo dio lectura al punto número siete, siendo la distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, otorgados por el H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán; a lo que la Consejera Presidente, manifiesta que mediante oficio sin número de fecha 10 de Febrero de 2021, el H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán, otorgo los espacios de uso común siguientes:

1. Barda del Campo Deportivo Juan de la Cruz Rosado ubicado sobre la calle 23 entre 34 y 36, Telchac Puerto.

Continuando con el uso de la voz la Consejera Presidente, manifestó que en virtud de los espacios de uso común otorgados, en este acto procedemos a realizar la distribución de dichos espacios conforme a las bases previamente acordadas. Una vez realizado el procedimiento establecido para la distribución de los espacios de uso común, el Secretario Ejecutivo, informo que la distribución para cada lugar quedo de la manera siguiente:

1. Lugar marcado con el número 1, para el Partido Político Partido del Trabajo.
2. Lugar marcado con el número 2, para el Partido Político Partido Acción Nacional.
3. Lugar marcado con el número 3, para el Partido Político Fuerza por México.
4. Lugar marcado con el número 4, para el Partido Político Partido de la Revolución Democrática.
5. Lugar marcado con el número 5, para el Partido Político Nueva Alianza.
6. Lugar marcado con el número 6, para el Partido Político Redes Sociales Progresistas.
7. Lugar marcado con el número 7, para el Partido Político Verde Ecologista de México.
8. Lugar marcado con el número 8, para el Partido Político MORENA.
9. Lugar marcado con el número 9, para el Partido Político Movimiento Ciudadano.

6



10. Lugar marcado con el número 10, para el Partido Político Partido Revolucionario Institucional.
11. Lugar marcado con el número 11, para el Partido Político Partido Encuentro Solidario.

Acto continuo, la Consejera Presidente, manifiesto que en virtud de lo expuesto por el Secretario Ejecutivo, pregunto a los integrantes del Consejo Electoral Municipal, si existe alguna observación con respecto a la distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020 y 2021, otorgados por el H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán, tal y como se plasma en el anexo marcado como **Anexo 1**, mismo que formara parte integra del acta de la presente sesión; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente Instruye al Secretario Ejecutivo para tomar la votación correspondiente, por lo que el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) el Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Electoral Municipal con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, la distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, otorgados por el H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos de los consejeros electorales presentes.-----

A continuación, la Consejera presidente solicitó al Secretario Ejecutivo continuar con el siguiente punto del orden del día. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, continuó con el punto número ocho del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

Por lo que la Consejera Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que desearan hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano. Y no habiendo ningún interesado para utilizar este espacio para tratar un asunto en particular, se da continuidad al siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **nueve** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23



numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.-----

Por lo que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos de los Consejeros Electorales; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 17 horas con 48 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 18 horas con 08 minutos.-----

Siendo las 18 horas con 08 minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.-----

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejero Electoral C. Manuel Antonio Rivera Flores,
- Consejero Electoral, C. Milfred Alberto Crespo Erguera;
- Consejera Presidente Electoral C. Teresa Del Rosario Euan Canul todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Jorge Ivan Alvarez Colli con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

- Partido Acción Nacional, C. Missael Alberto Rosado Lope representante Propietario
- Partido Revolucionario Institucional, C. Jose Jesus Diaz Saiden representante Propietario
- Partido del Trabajo, C. María del Carmen May Guemez representante suplente
- Movimiento Ciudadano, C.
- Morena, C. Fernando de Jesús Flota Canto representante propietario



Continuado con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número **once**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.-----
Acto seguido la Consejera Presidente C. Teresa del Rosario Euan Canul, con fundamento en el artículo diecisiete numeral cinco del reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisada el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo que la Consejera Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Telchac Puerto, instruye al Secretario Ejecutivo que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los consejeros municipales electorales. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, la Consejera Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión ordinaria del Consejo Municipal de Telchac Puerto de fecha 16 de febrero de 2021; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Telchac Puerto instruye al Secretario Ejecutivo que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que el acta de la presente sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Municipales Electorales.-----

Acto seguido la Consejera Presidente C. Teresa Del Rosario Euan Canul solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del Orden del Día y en cumplimiento del punto número **once** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.-----

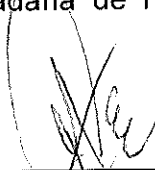
Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **doce** de la Orden del Día, la Consejera Presidente C. Teresa del Rosario Euan

Canul, dió por clausurada la Sesión de ordinaria del día 16 de Febrero de 2021, siendo las 18 horas con 15 minutos.-----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.-----

H.C.H.G.

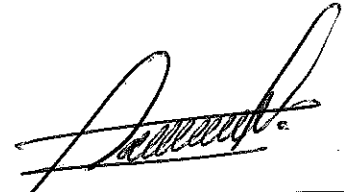

C. TERESA DEL ROSARIO EUAN CANUL
CONSEJERA PRESIDENTE


C. MILFRED ALBERTO CRESPO ERGUERA
CONSEJERO ELECTORAL


C. MANUEL ANTONIO RIVERA FLORES
CONSEJERO ELECTORAL


C. JORGE IVAN ALVAREZ COLLI
SECRETARIO EJECUTIVO


C. MISSAEL ALBERTO ROSADO LOPE
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


C. JOSE JESUS DIAZ SAIDEN
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

H.C.H.G.


C. MARIA DEL CARMEN MAY GUEMEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO


C. FERNANDO DE JESUS FLOTA CANTO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA



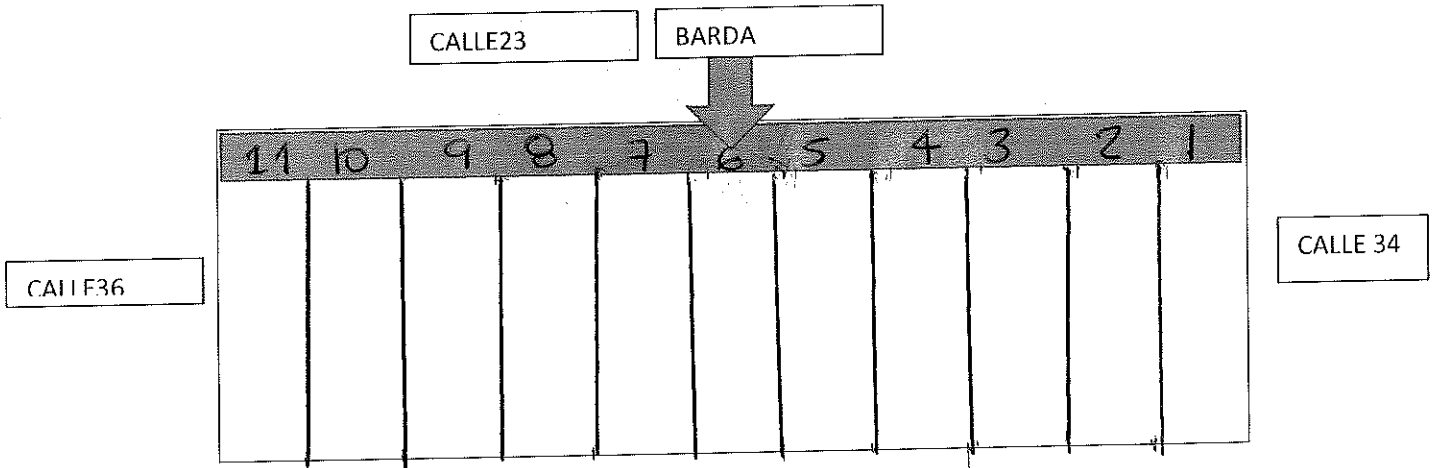




ANEXO 1

CROQUIS

BARDA DEL CAMPO DEPORTIVO JUAN DE LA CRUZ ROSADO UBICADO SOBRE LA CALLE 23 Y CALLE 36, TELCHAC PUERTO



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Telchac Puerto en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante
de 11 folios (es) escrito(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tuvo a la vista y que hizo el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que proceden, expido la presente certificación en
Telchac Puerto, Yucatán, a 16 de
Febrero de 2021. *Jorge Álvarez Collip*

